



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EL PODER JUDICIAL DE LA CDMX
ÓRGANO DEMOCRÁTICO DE GOBIERNO
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

114

dada la **URGENCIA** de la diligencia, se autoriza enviar dicho oficio mediante correo electrónico institucional.

Procédase a comunicarse vía telefónica a la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial, a efecto de que designe dos psicólogos especializados, para asistir a este Juzgador, en la diligencia. -

Asimismo, dese vista a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, para que manifieste lo que a su representación social corresponda. -

Por lo que siendo las catorce horas del día en que se actúa, concluye la presente audiencia firmando los que intervinieron en Unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da Fe.

MRMU/Ogs

C. JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ URBINA

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. KOURDES ESPARZA CASTILLO.

Firma electrónica SICTRIS OF FII: -----FEEABEIMFALLWACqNWyFedheZNYQD7GCDmWQVDEnMIG72
TJpV7YrDARLcMAm6BAln.83NkgEmoycnhXMEjFrcWTFamr-cy6PXU-00

Firma electrónica SICTRIS OF FII: -----FEEABEIMFALLWACqNWyFedheZNYQD7GCDmWQVDEnMIG72
TJpV7YrDARLcMAm6BAln.83NkgEmoycnhXMEjFrcWTFamr-cy6PXU-00

En el **Boletín Judicial** No. 140 correspondiente al día 20 de Agosto de 2019 se hizo la publicación de Ley.— Conste.
El 21 de Agosto del 2019, surtió efectos la notificación anterior.— Conste.